

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BALAGUER

Don Javier Casamayor Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Balaguer y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 80 de 1965, y que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Elisa Caellas Solé, don Juan Graells Angerri y doña Elisa Flotats Caellas, representados por el Procurador de los Tribunales don Fernando Vilalta, y contra don José María Cava Sistachs, se sacan a pública subasta y por término de veinte días las siguientes fincas:

“La nuda propiedad de aquella casa, compuesta de planta baja, un piso y desván, con su corral adjunto, sita en el pueblo de Liñola, paraje denominado Las Eras, de extensión superficial de 17 metros 505 milímetros de Oriente a Poniente por 19 metros 450 milímetros de Norte a Mediodía; lindante: por Oriente, derecha, entrando, con José Trepas; por el frente, Mediodía, con la carretera; por Poniente, izquierda, con camino, y por detrás, Norte, con finca de la herencia.

Responde hipotecariamente de 75.000 pesetas de capital, sus intereses y 15.000 pesetas más para costas.

Tasada en 101.200 pesetas e inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 1.088, folio 91, finca número 1.911, inscripción octava.”

“La nuda propiedad de aquella pieza de tierra campa, sita en el mismo término de Liñola, partida Canalada, de cabida tres jornales y seis porcas, iguales a una hectárea 52 áreas 53 centiáreas; lindante: por Oriente, con Miguel Mosest e Ignacio Valles; por Mediodía, con Antonio Terres Longuet y Esperanza Martí Plana; por Poniente, con Juan Escola, y por Norte, con la segunda zona y acequia canal.

Responde hipotecariamente de 75.000 pesetas del capital prestado, sus intereses y 15.000 pesetas más para costas.

Tasada en 101.200 pesetas e inscrita en el Registro de la Propiedad del partido en el tomo 1.969, folio 62, finca número 1.478, inscripción 22.”

Y se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta de cada una de las fincas y que se sacan por separado el pasado en la escritura y que es de ciento un mil doscientas pesetas para cada una de ellas y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. Las posturas podrán hacerse

a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Se señala el día dieciséis de noviembre y a las doce horas y en la Sala audiencia de este Juzgado para la celebración de la subasta. Para tomar parte en ella deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de la subasta y con carácter previo.

Dado en Balaguer a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Javier Casamayor Pérez.—El Secretario (ilegible).—6.143-C.

CANGAS DE NARCEA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas de Narcea en providencia dictada admitiendo a trámite en juicio universal de testamentaría de don Vicente Rodríguez Álvarez, su mujer, doña Amalia López Hernández, y del hijo de ambos don Avelino Rodríguez López, promovida por el Procurador don Luis María Arce y Flórez Valdés, en nombre y representación de doña Luciana Roisin Duo, mayor de edad, pensionista, viuda, vecina de Barcelona, por sí y como madre y representante legal de su hijo don Roberto Fernando Rodríguez Roisin; por la presente se cita y emplaza a los interesados en tales herencias, doña María Esther Rodríguez Guerra, don José Rodríguez López y don Manuel Rodríguez López, ausentes en ignorado paradero para que en el término de quince días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dichos interesados ausentes en ignorado paradero, expido la presente en Cangas de Narcea a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario judicial (ilegible).—6.135-C.

CARBALLINO (ORENSE)

En el Juzgado de Primera Instancia de Carballino se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Antonio Parada Neira, hijo de Manuel y Fidela, de cincuenta y tres años, casado con María Nogueira Presas, natural de Dadín, municipio de Irijo, en este partido judicial, donde tuvo su último domicilio, ausentándose hace siete años a Venezuela, sin que se hayan tenido más noticias suyas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Carballino a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia.—1.578-D. y 2.ª 15-10-1965

HOSPITALET

A virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Hospitalet se sigue expediente promovido por doña Antonia Mestres Badia para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Baudillo Giralt Pahisa, desaparecido el primer trimestre del año 1939 hallándose prestando servicio en el ejército rojo.

Hospitalet, 6 de octubre de 1965.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—7.696-5. 1.ª 15-10-1965

JEREZ DE LA FRONTERA

El ilustrísimo señor don José Muñiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Jerez de la Frontera y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72/65 se tramita procedimiento que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Antonia Perdignes Durán, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, representada en autos por el Procurador señor Garzón Girón, ejercitando acción real contra la siguiente finca urbana:

“Casa marcada con el número 10 moderno de la calle de San Sebastián, de la villa de Bornos, manzana primera, que mide una superficie de 234 metros y 80 centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la que fué ermita de San Sebastián y hoy forma la casa número ocho moderno de la misma calle; por su izquierda, con la calle de la Peña, a la que hace esquina, y por su espalda, con casa de Capellanía vacante.”

La hipoteca que recae sobre el referido inmueble se hizo extensiva a todo cuanto se menciona en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria. En dicho procedimiento se ha acordado sacar a subasta la referida finca para el próximo día treinta de noviembre y hora de las doce de su mañana y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de ciento veinticinco mil pesetas.

Condiciones de la misma

Primera.—Todo licitador deberá consignar en las Mesas del Juzgado para tomar parte en la misma el diez por ciento del precio de la tasación.

Segunda.—No se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro relativo a los censos, hipotecas y gravámenes a que está afecta la finca están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrá tomarse parte en la misma en la condición de ceder el remate a un tercero.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de octubre de 1965.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario (ilegible).—7.694-3.

MADRID

En providencia de este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, dictada en procedimiento de hipoteca mobiliaria, seguido por «Asistencia Técnico-Financiera, S. A.», representada por el Procurador señor Guinea, contra doña Dolores Gómez Ramírez, mayor de edad, casada con don Cristóbal Castillo Suárez, domiciliada en Coronil, sin número, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), sobre pago de 205.218 pesetas de principal,

462,10 pesetas de gastos y 40.000 fijadas para costas, en los que se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de lo siguiente:

«Autocamiones marca Pegaso, modelo 1.090; número de motor, 5240039-40; número de bastidor, 497668; número de cilindros, 6; potencialidad fiscal, 31 HP.; carga máxima útil, 7.800 kilogramos; matrículas, SE-71444.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día nueve de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes

Primera.—Esta segunda subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el quince por ciento de la suma de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas, que es el tipo que sirvió para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—El autocamión objeto de subasta se encuentra depositado en esta capital en el garaje existente en la calle de Cáceres, número 39.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—6.144-C.

*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, y en las diligencias seguidas a instancia de doña Angeles Pereg Adalia, representada por el Procurador señor Aguilar, contra don Angel Taibo Fernández, sobre ejecución en sus efectos civiles de la sentencia que se dirá, se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados, dicen así:

Auto.—El anterior escrito y certificación que le acompaña únanse a los autos de su razón, y... S. S. a oyo: Se decreta la ejecución, en sus efectos civiles, de la sentencia declarada firme y ejecutoria dictada el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos por el Tribunal Eclesiástico de Madrid en la causa de separación conyugal seguida entre doña Angeles Francisca Pereg y Adalia y su esposo, don Angel Taibo Fernández, en orden a la separación de los bienes, por no existir hijos del matrimonio ni bienes de la sociedad conyugal, según se dice en el escrito inicial de estas actuaciones, teniendo por decretada y decretándose la separación de bienes, y anótese dicha sentencia en el Registro civil del Juzgado Municipal número 3 de Bilbao al libro 21, folio 262, número 101, donde se halla inscrito mentado matrimonio, a cuyo fin se libraré exhorto con los insertos necesarios al señor Juez de igual clase decano de Bilbao, que se entregará al Procurador señor Aguilar para que cuide de su cumplimiento.

Notifíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto a don Angel Taibo Fernández por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicados en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado".

Así lo manda y firma el señor don Segismundo Martín-Laborda Romeo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—Doy fe.—S. Martín-Laborda. — Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que se publique en el "Boletín Oficial del Estado", a fin de que sirva de

notificación en forma a don Angel Taibo Fernández, se expide la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.—6.140-C.

*

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 284 de 1965, se siguen autos, procedimiento especial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de doña Elvira Ferrero Morales, representada por el Procurador señor del Valle Lozano, contra doña Felisa Martínez Martínez-Fortún sobre pago de pesetas, en cuyos autos, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, por la cantidad pactada en la escritura de préstamo de 600.000 pesetas, la siguiente finca:

«Piso quinto derecha de la casa número 28 de la calle de Jorge Juan de esta capital, que está situado a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie de 179 metros 63 decímetros cuadrados. Se le asigna a este local una cuota de ocho enteros 20 céntimos por 100 en el total valor del inmueble de que forma parte. Es inherente a este cuarto una bohardilla, que es la primera de la izquierda, y la mitad de un lavadero con la otra mitad correspondiente al piso cuarto derecha, situado todo ello en la azotea».

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo pactado de 600.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario.—7.693-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MORALES MADRID, Carlos; de veintiséis años, soltero, carpintero, hijo de Hilario y de Jacinta, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Conde Asalto, número 82, 1.º, 2.º, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 99 de 1965 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.075.)

MONFILLO RODRIGUEZ, José; natural de La Línea de la Concepción y vecino de Tánger (Marruecos), calle de la Cruz Roja, número 19.—(3.077), y

LOPEZ FERNANDEZ, Simón; natural de Almería y vecino de Tánger (Marruecos), domiciliado en calle Sebu, número 24; procesados en expediente número 40 de 1965 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz dentro del término de diez días.—(3.078.)

DE MORA VILLARREAL, José; nacido el 11 de febrero de 1932 en Totánés (Toledo), vecino de Ciudad Real, calle Cardenal Monescillo, número 2, hoy en ignorado paradero, hijo de José y Luisa, casado, agente de la Propiedad Inmobiliaria; procesado en el sumario número 131 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real dentro del término de diez días.—(3.079.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal con el número 155 de 1965, que dimanán del sumario número 29 del mismo año, sobre accidente de circulación con resultado de muerte de la menor Juana María Martos Reche, en proveído de esta fecha se ha acordado la celebración del acto de juicio verbal de faltas para que tenga lugar el día 23 del próximo mes de octubre, a las once horas, por lo que se formula la presente cédula, por la que se cita al denunciado, súbdito francés, Grancón Pierre Grancón, de treinta y ocho años de edad, Oficial de la Armada Aérea, a fin de que el día indicado y hora comparezca ante este Juzgado municipal, sito en carretera de Granada, a la celebración del acto de juicio; se le hacen al mismo los apercibimientos y prevenciones de Ley, y que de no comparecer sin alegar justa causa le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Baza, 28 de septiembre de 1965.—El Secretario (ilegible).—3.076.

Juzgados civiles

De orden del señor Juez Comarcal de esta villa en el juicio de faltas número 28 de 1965, dimanante de las diligencias preparatorias número 12-1965 sobre accidente de la circulación en el que resultaron daños, se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Barrionuevo, número 9, para el próximo día doce de noviembre y hora de las once treinta del mismo, al conductor del vehículo «Renault-Dauphine» Gaston-Mauricio Alain Gervillé Réache, que dijo tener su domicilio en París (Francia), 34 en-Galliène a Mendón-denunciado; y a la dueña del expresado vehículo Evelin Greter, que dijo ser natural de Monfort y tener su domicilio en Ede (Holanda), de profesión bailarina, y que el día treinta y uno de julio del año actual tuvo colisión el expresado vehículo con el camión marca «Austin-Saba», conducido por Ambrosio Andrés Urban en la plaza de Calvo Sotelo, de esta localidad, advirtiéndoles al referido Gaston-Mauricio y a la señorita Evelin Greter que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirán en la multa correspondiente, a los que se ofrece el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952 por si quieren hacer uso de él.

Y para que sirva de citación a los referidos Gaston-Mauricio Alain Gervillé Réache y señorita Evelin Greter, expido la presente en Mora (Toledo) a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Valverde.—(3.082.)